

Ref.: Contratación Servicios de atención, trato directo

LONGAVI, 26 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2736 /

**VISTOS,**

Artículo 8 letra g, de la Ley de Compras Publicas y Artículo 10, numero 7 del reglamento Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus Reglamentos.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar análisis de Fertilidad de suelos para los agricultores del Programa Prodesal 1.

Que, estos análisis involucran asistencia técnica, análisis de resultados y estrategias de fertilización y por naturaleza de la negociación es que se considera realizar el trato directo con INIA QUILAMAPU CHILLAN, entidad que posee profesionales doctorados en fertilidad de suelo y por tratarse de un laboratorio acreditado y reconocido con certificación internacional para este tipo de estudios.

**DECRETO:**

1.- **AUTORICESE**, a realizar un trato directo para realizar Análisis de Fertilidad de Suelos

- 35 Análisis de Fertilidad de Suelo cuyo valor corresponde a \$15.881 por unidad, valor Total \$555.835 impuesto incluido. A INIA QUILAMAPU, RUT 61.312.000-9

2.- Impútese el gasto a la cuenta "Bono de Servicio Básico Prodesal 1" Item 1140530

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.Parra/C.Encina/V.Espinoza/H.Parada/P.parra  
DISTRIBUCION:

- Chile Compra,
- Arch. Of. Partes
- Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario.